

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 751/2013.*

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

Juicio núm. 751/2013. Promovido por don Javier Jiménez Alfaro González, sobre despido.

#### PERSONA QUE SE CITA

Montealto Project Management, S.L.U., y Montealto Energía, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Montealto Project Management, S.L.U., y Montealto Energía, S.L., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

#### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 27.5.2014, a las 10:10 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado, por escrito, dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.